



Strategic Digital and Health Technologies. COMISIÓN EUROPEA

Financia a **pequeñas y medianas empresas** que traten de crear o alterar mercados existentes en el ámbito de la tecnología y la salud.

Debe postularse al **Desafío Acelerador de EIC - Tecnologías digitales y de salud estratégicas**, si cree que su empresa tiene el potencial de ser un líder global en el desarrollo de tecnologías estratégicas en una de las siguientes áreas:

- **Tecnologías digitales** : dispositivos, métodos, sistemas, así como principios de funcionamiento, procesos y estándares ¹ que se aplican a la industria de la tecnología de las TIC, como la informática avanzada de alto rendimiento, la informática de borde, las tecnologías cuánticas, la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la cadena de bloques, las tecnologías de infraestructura en la nube. y tecnologías para Internet de las cosas
- **Tecnologías sanitarias** : herramientas impulsadas por la inteligencia artificial para el diagnóstico precoz; diagnósticos en el punto de atención; enfoques novedosos en terapia celular y génica, en particular para el cáncer; desarrollo de nuevos biomarcadores para el pronóstico clínico, la estratificación de pacientes o la monitorización en un amplio espectro de trastornos; bioprocesamiento 4.0 (digitalización en las etapas del biodesarrollo en la industria biotecnológica / biofarmacéutica); servicios de inteligencia sanitaria; y soluciones de ciber salud (incluida la salud móvil) para sistemas sanitarios, consultas médicas y unidades de cuidados intensivos.

1. Condiciones de admisibilidad: para postularse debe cumplir una de las siguientes condiciones de elegibilidad:

- Una sola empresa clasificada como PYME y establecida en un Estado miembro o en un país asociado (véase el [anexo 3 del Programa de trabajo de la EIC 2021](#));
- Una sola empresa clasificada como 'Pequeña mediana capitalización' (hasta 500 empleados) establecida en un Estado miembro o en un país asociado, pero su solicitud solo puede ser para fines de ampliación rápida (por ejemplo, Nivel de preparación tecnológica 9) y solo para el componente de inversión;
- Una o más personas físicas (incluidos los empresarios individuales) o entidades legales, que sean:

una. de un Estado miembro o un país asociado (para los países asociados distintos del EEE, esta posibilidad estará sujeta a los acuerdos de asociación relacionados) con la intención de establecer una PYME o una pequeña mediana capitalización (como se define anteriormente) en un Estado miembro o país asociado por el momento de la firma del contrato de la Aceleradora o, en el caso de adjudicación de financiamiento mixto, a más tardar al acordar su componente de inversión;

B. que pretenda invertir en una PYME o pequeña mediana capitalización en un Estado miembro o en un país asociado y que pueda presentar una propuesta en nombre de esa PYME o pequeña mediana capitalización, siempre que exista un acuerdo previo con la empresa. El contrato se firmará únicamente con la empresa beneficiaria;

C. de un tercer país no asociado que tenga la intención de establecer una PYME (incluidas las empresas emergentes) o de reubicar una PYME existente en un Estado miembro o un país asociado, en el momento de presentar una solicitud completa. Su empresa debe acreditar su establecimiento efectivo en un Estado Miembro o País Asociado. La Comisión puede establecer condiciones e hitos específicos en el contrato para garantizar que se cumplen los intereses de la Unión.

Las condiciones estándar de admisibilidad y elegibilidad se detallan en el [Anexo 2](#) y la información sobre los Países Asociados elegibles en el [Anexo 3 del Programa de Trabajo de EIC 2021](#) .

Existen limitaciones en la cantidad de veces que puede enviar una solicitud que se describe en la [sección II.3 \(Tabla 5\) del Programa de trabajo de EIC 2021](#) sobre los límites de reenvío.

Si actualmente participa en un proyecto elegible financiado por **Horizonte Europa** o **Horizonte 2020** , es posible que pueda presentar su solicitud a través de su proyecto existente en el marco del programa **Fast Track** (consulte el [Anexo 4 del Programa de trabajo de EIC 2021](#)). Este esquema es gestionado por el organismo de financiación responsable del proyecto existente y para 2021 se aplica a los organismos de financiación que gestionan subvenciones en el marco del **EIC Pathfinder and Transition** (incluido el **piloto EIC 2018-20**); **Prueba de concepto de ERC** ; y **Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI)** respaldadas por el **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)**. Los solicitantes también pueden presentar una solicitud si tienen un proyecto financiado por un programa elegible gestionado por un Estado miembro o un país asociado en el marco del programa piloto de **complemento** . El esquema de complemento a aplicar al Acelerador EIC se detalla en el [Anexo 5 del Programa de Trabajo EIC 2021](#) .

Límites y diseño de la página de propuesta: debe preparar su solicitud (Solicitud corta y completa) en la plataforma de TI basada en inteligencia artificial EIC a través de formularios en línea, respondiendo una serie de preguntas:

Aplicaciones cortas:

- Un formulario en línea donde debes resumir tu propuesta y responder a una serie de preguntas sobre tu innovación, tu mercado potencial y tu equipo;
- Una plataforma de presentación de hasta 10 diapositivas siguiendo un formato establecido;
- Un video (enlace a) de hasta 3 minutos en el que los miembros principales de su equipo (hasta tres personas) deben proporcionar la motivación para su solicitud.

Aplicaciones completas:

- Un formulario en línea que sigue una metodología incorporada en la plataforma de TI basada en inteligencia artificial de EIC que produce un plan de negocios completo y detallado con información sobre las finanzas y la estructura de su empresa;
- Una plataforma de presentación que se utilizará si se le invita a las entrevistas.

2. Países elegibles: descritos en la sección II.3 y en el [anexo 3 del programa de trabajo de la EIC para 2021](#) .

Los solicitantes del Reino Unido pueden presentar una solicitud al Acelerador de EIC, pero solo pueden solicitar y recibir fondos en forma de "solo subvención". La firma de cualquier acuerdo de subvención estará sujeta a la conclusión positiva de la negociación de asociación con el Reino Unido.

3. Capacidad financiera y operativa y exclusión: descrita en el [anexo 2 del programa de trabajo de la EIC para 2021](#) .

4. Evaluación y adjudicación:

- **Criterios de adjudicación, puntuación y umbrales:** descritos en las [secciones III.3 y II.3 del Programa de trabajo de la EIC 2021](#)
- **Procesos de presentación y evaluación:** descritos en los [apartados III.3 y II.3 del Programa de Trabajo de la EIC 2021](#)
- **Calendario indicativo para la evaluación y el acuerdo de subvención:** descrito en las [secciones III.3 y II.3 del programa de trabajo de la EIC para 2021](#)

PLAZO DE PRESENTACIÓN: DEL 8 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO DE 2021

MÁS INFO: [WEB CONVOCATORIA](#)